

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

31**ALCALÁ DE HENARES**

URBANISMO

Habiendo sido adoptado acuerdo en sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 20 de diciembre de 2019, sobre Aprobación Inicial del proyecto de urbanización del Sector 30-B (modificado), con las condiciones que constan en dicho acuerdo, promovido por la Junta de Compensación del Sector 30-B, se expone al público por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid, en el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, sito en la calle Escritorios, número 15, primera planta, durante los cuales podrá ser examinado por cualquier persona y deducirse las alegaciones que se tengan por convenientes.

Asimismo, por encontrarse en paradero desconocido se notifica por la presente, a dichos efectos, el anterior acuerdo a doña María Lázaro Martínez, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a fin de que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pueda formular las alegaciones que se tengan por convenientes.

Alcalá de Henares, 30 de diciembre de 2019.—La TAG, jefe del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, por delegación del secretario titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y de la Asesoría Jurídica de 13 de abril de 2018, Julia María Sánchez.

(02/890/20)

